



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 22 de mayo de 1981. — Número 61

Página 673

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 30-81.
Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 400 KVA., 13.800/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.338.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 24 de abril de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	673
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	673

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario	673
-------------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	674
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	675

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ayuntamiento de Voto	676
Providencias judiciales	676

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos y Anevas	679
---	-----

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 14 de mayo de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresa-

rios de Comercio de la calle San Francisco de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: localidad de Santander y los comerciantes e industriales que tengan algún establecimiento de venta directa al público con acceso por la citada calle de San Francisco o que limite con ella el edificio donde esté ubicado y que se hallen afiliados a la Asociación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Fernando López-Torres Ruiz, don César Gallo Cazorla, don Ceferino Pico Maño y don Avelino Pérez de la Pinta.

Santander, 14 de mayo de 1981.
La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

1.213

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 155/79.

Nombre del interesado: «Electricidad Voltak, S. A.»; Avenida 21 de Septiembre, 13; Elgóibar (Guipúzcoa).

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades; ejercicio 1974.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 28 de febrero de 1981, y en relación con el expediente número 155/79, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Visto el presente expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa por falta de

presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del impuesto de sociedades, correspondiente al ejercicio de 1974, a nombre de la Sociedad «Electricidad Voltak, S. A.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas), por la actividad comprendida en la Junta de Evaluación Global, número 15-662, «menor de aparatos y material eléctrico en general».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 4 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.121

Número expediente: 140/79.

Nombre del interesado: «Calderería Lili, S. A.»; San Francisco, 40; Elgóibar (Guipúzcoa).

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades; ejercicio 1974.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 28 de febrero de 1980, y en relación con el expediente número 140/79, por el concepto de omisión de declaración, en el

que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Visto el presente expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del impuesto de sociedades, correspondiente al ejercicio de 1974, a nombre de la Sociedad «Calderería Lili, S. A.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas), por la actividad de calderería, comprendida en la Junta de Evaluación Global núm. 15-114».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 4 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.124

Número expediente: 849/79.

Nombre del interesado: «Fernibur, S. A.»; barrio El Puerto, 25; Lezo.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades; ejercicio 1975.

En sesión celebrada por este Ju-

rado Territorial Tributario el día 5 de febrero de 1981, y en relación con el expediente número 849/79, por el concepto de omisión de declaración, en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa por falta de presentación de la declaración y documentación reglamentaria, a efectos de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio de 1975 a nombre de la Sociedad «Fernibur, S. A.», el Jurado acuerda señalar una base imponible de ochocientos cuarenta y seis mil pesetas (846.000 pesetas), por la actividad comprendida en la Junta de Evaluación Global del año 1975, número 15-114, «calderería».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Bilbao a 5 de mayo de 1981.
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.122

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda

se tramitan autos de juicio ejecutivo número 403/78, seguidos a instancia de don Rafael González Estremado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Francisco Santamaría Gil, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reclamación de treinta y cuatro mil seiscientas sesenta pesetas de principal y otras veinte mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Piso quinto, letra D, del portal uno de un bloque de viviendas señalado con la letra B, sito en la finca urbana número cincuenta y seis de esta ciudad, cuya descripción registral obra en autos, tasado en dos millones y medio de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 26 de junio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 30 de abril de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en la pieza separada formada para la ejecución provisional de la sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 1/81, promovidos por el procurador señor Gredilla Trigo, en representación de don Luis Sedano Edilla, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra don Tomás Higuera Udías y doña Carmen Roldán Fernández, mayores de edad, casado, de la misma vecindad, representados por el procurador señor Mantilla Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados siguientes:

Urbana.—Piso 1.º, lado Este, situado en la planta alta 1.ª del edificio señalado con los números 20 y 22 de la Avenida de los Castros. Destinado a vivienda, con una superficie de 195 metros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, terraza, seis habitaciones, tres cuartos de baño, un aseo, una cocina y tendedero, con calefacción central y agua caliente, exterior en bloque aislado y con fachada a los vientos Norte, Sur y Este, al que corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en el sótano del inmueble y con una superficie de 9 metros cuadrados. Inscripción en el libro 571, folio 43, finca 45.562. Valorado pericialmente en la suma de trece millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Rústica.—Parcela número 3, en Mogro, término de Miengo, de cabida una hectárea setenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, formó parte de la finca «El Elsedo» y linda: al Norte, con parcela número 2 de Pilar Roldán; al Sur, con parcela número 4 de Avelina Roldán; al Este, camino común de paso de 7 metros de anchura, carretera común y Pedro Rivero, y al Oeste, Hilario Gutiérrez y Salustiano Gutiérrez. Es parte de

la finca registrada con el número 13.217, que se dividió materialmente en esta finca y seis más. Actualmente está cercada con valla de cemento sobre murete de hormigón y se encuentra ubicado el Camping de Mogro, con instalaciones de agua, luz y teléfono, viales para las diferentes zonas y hay construidos doce pabellones recientemente terminados y uno más en período de construcción, todos ellos de una sola planta, destinados a diferentes servicios de que van dotadas estas instalaciones de acampada, siendo su superficie media de estas edificaciones de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Se halla próximo a la playa con la que se comunica por una carretera bien asfaltada. Inscrita al tomo 94, folio 215, división 1.ª Valorado el terreno en nueve millones ochocientos sesenta mil pesetas, y las edificaciones, en seis millones quinientas mil pesetas.

Casa, en el barrio de Cabárceño, pueblo y Ayuntamiento de Puente Viesgo, sitio del Solar de la Calleja, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 8 metros 50 centímetros de frente por 8 metros de fondo, señalada con el número 114, y cuadra adosada por su fachada Oeste, huerta con árboles frutales, y forma el todo una finca cerrada sobre sí con pared de piedra, con una cabida total de 8 carros y medio, o sea, 9 áreas y 60 centiáreas. Linda el todo con María Quevedo; Sur, Francisco García y Luis Sánchez; Este, carretera o camino vecinal; Oeste, herederos de Antonio Sánchez. Tomo 696, libro 59, folio 148, finca 6.607, inscripción 2.ª

En el mismo barrio que la anterior, sitio del Río, solar de casa demolida que tenía una superficie de 90 metros cuadrados y terreno labrantío de cabida de 10 áreas y 50 centiáreas. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, carretera vecinal; Sur, carretera vecinal; Este, Tomás Higuera Udías y Luis Sánchez, y Oeste, carretera vecinal. Inscrita en el tomo 715, libro 61, folio 174, finca 6.948, inscripción 1.ª

En el mismo barrio que las an-

teriores, al sitio de La Valleja, solar de cabida de 4 áreas y 12 centiáreas, que linda: Norte, Rufina López y camino; Sur, Tomás Higuera; Este, carretera vecinal, y Oeste, Aurelio Sánchez. Inscrita en el tomo 715, libro 61, folio 1, finca 6.811, inscripción 1.^a

Estas tres fincas, en la actualidad, forman una sola cerrada sobre sí con pared de piedra y en la que se halla construido un edificio (casa-chalet) con dos plantas y desván, en buen estado de conservación, con una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Valorado el terreno en noventa y seis mil pesetas y el edificio chalet en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación para cada una de las fincas por separado será el de la valoración pericial, que consta a continuación de las diferentes descripciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 de expresado tipo de licitación, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad de las mismas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Concurso para nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 17 de abril de 1981, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato.—Es la adjudicación, mediante concurso, de la recaudación en período voluntario y ejecutivo del impuesto de circulación de vehículos de este Ayuntamiento de los años 1980 y siguientes.

2. Precio máximo.—En voluntario, el 5 por 100 de la recaudación, y en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo, más el 5 por 100 de lo recaudado.

3. Plazo.—Un año, prorrogable por la tácita si no es denunciado el contrato con tres meses de antelación.

4. Pagos.—Mensualmente, debiendo acompañar el recaudador relación de los recibos cobrados.

5. Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Garantía provisional. — La cantidad de 10.000 pesetas.

7. Garantía definitiva. — La cantidad de 50.000 pesetas, prestada en cualquiera de las formas que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o mediante aval bancario.

8. Propositiones. — Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el título de «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la recaudación del impuesto municipal de circulación de vehículos». Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, casado (en su caso), de profesión..., con

domicilio en..., y con D. N. I. número..., hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Voto, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha...

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional, por importe de diez mil pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio el de... por 100 en período voluntario y el de... por 100 del recargo en el período ejecutivo, además del ... por 100 de lo recaudado en este período ejecutivo.

6.º—Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese. (Fecha y firma).

9. Documentos. — Los concursantes presentarán en su proposición los documentos exigidos en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Voto, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Voto a 18 de abril de 1981.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

964

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio de faltas número 479/81, sobre lesiones agresión, cito en forma legal al denunciante Salvador Casa Pa-

redes y denunciado Luis García, actualmente en ignorado paradero, para que el día 7 de julio, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de mayo de 1981.
El secretario (ilegible). 1.161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía 68/78, sobre incumplimiento contractual y otros extremos, instados por la Entidad Local Menor de Nestares (Ayuntamiento de Enmedio), contra la Cooperativa de Viviendas «Mirasierra» y otros, autos en los que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 15 de abril de 1981. El señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles 68/78, juicio declarativo de mayor cuantía, instados por la Entidad Local Menor de Nestares, representados por la procuradora señora Campos López y defendida por el letrado don Arturo González Refoio, contra don Cipriano Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle 16 de Agosto, número 27, de Reinosa; don José Ramón Solá Ruiz, casado, mayor de edad, delineante y con domicilio en la Avenida de la Naval, número 48,

Reinosa; don Luis Fernández Sierra, mayor de edad, casado, delineante, domiciliado en Reinosa, calle Merindad de Campoo, número 4; don Severino Fernández Sierra, mayor de edad, casado, delineante, con domicilio en la calle Santa Clara, de Reinosa; don Máximo Ruiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, mandrinador, con domicilio en travesía Ciudad Jardín, número 6, Reinosa; don Ciríaco Ibáñez Merino, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Pedro Díez P.; doña Antonia Arenas González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, con domicilio en la calle Sol, número 5, de Reinosa; don Manuel Villa Gallo, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en la calle Las Heras, Matamorosa; don Francisco García Lantarón, mayor de edad, casado, transportista y con domicilio en la calle Burgos, número 14, Reinosa; don Vicente Ahumada de Santiago, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle Pintor Salces, número 1, Reinosa; don Santos Fernández Arozamena, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la calle General Mola, número 22, Reinosa; don Alberto Gutiérrez del Hoyo, mayor de edad, casado, foriador y vecino de Salces; don Manuel Martín Seco, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Villarejo de Salvanes «Cuétara» (Madrid); don Santiago Lorenzo Antón, mayor de edad, casado, soldador y domiciliado en la Avenida del 16 de Agosto, número 27, Reinosa; don Wenceslao Fernández Azcárate, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle Colón, número 1 (bar Wences), Reinosa; don Angel de la Fuente González, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio en la Avenida de la Naval, número 7, Reinosa; don Antonio Gutiérrez Ruiz, mayor de edad, ganadero, casado, con domicilio en la calle Las Fuentes, número 1, Reinosa; don José Luis Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la Avenida de la Naval, 11, Reinosa; doña Eloísa Revuelta Calderón,

mayor de edad, soltera, del comercio, con domicilio en la calle Duque y Merino, número 9, Reinosa; don Angel García Aguayo, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio en la calle Marqués de Cilleruelo, número 3, Reinosa; don Jesús Fernández Rodríguez, mayor de edad, soltero, electricista, con domicilio en la calle Real, número 12, Matamorosa; don Eusebio Valcuende Pérez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Lantueno; don Camilo Llácer Vega, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle de las Mercedes, número 1, de Valladolid; don Anselmo Díaz Cambrero, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la Avenida de la Naval, número 50, Reinosa; don Adolfo Iza Sánchez de Movellán, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio en la calle Norte, bloque 5, Santander; don Jesús Higuera Seco, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 4, Reinosa; don José Manuel García Pinto, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Duque y Merino número 7, Reinosa; don Luis Carrera Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle José María Pareda, número 2, Reinosa; don Jesús Bocos Gozalo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soto; don José Luis Cuadrado Valero, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en Monte Sancha, número 19, Málaga; don Pedro Pérez Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Villa Ulía, Ategorrieta (Guipúzcoa); don Santiago Bravo Gutiérrez, mayor de edad, casado, mecánico y con domicilio en Villacantid; don Pío García Rodríguez, mayor de edad, soltero, ganadero y vecino de Argüeso; don Alejandro Pindado Fraile, mayor de edad, viudo, industrial y con domicilio en Generalísimo Franco, 5 (perfumería), Reinosa; don Francisco Gutiérrez Llera, mayor de edad, casado y vecino de Soto; don Julio Rodríguez Tejerina, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Sorribero, número 4, Reinosa; don Lucinio Jorrín

García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Fombellida; don Arsenio Rodríguez Balbás, mayor de edad, soltero, técnico y vecino de Cervatos; don Ricardo Macho García, mayor de edad, casado, técnico y con domicilio en la calle Generalísimo Franco, número 14, Reinosa; don Manuel Varela Ramos, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle José Antonio, número 21, Reinosa; don Laurentino Barrio Ruiz, mayor de edad, soltero, ingeniero técnico, Sorribero, 8, Reinosa; don Marcelino Ruiz Obeso, mayor de edad, casado, soldador, calle Vulcano, número 3, Bilbao; don Eduardo Zubelzu Ruiz, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle Capitán Huidobro, número 5, Reinosa; don Santiago Fernández García, mayor de edad, soltero, bobinador y vecino de San Cipriano, Bolmir; don Isaac Fernández López, mayor de edad, casado, jornalero y con domicilio en San Cipriano, Bolmir; don Pedro Gutiérrez Hidalgo, mayor de edad, casado, obrero, vecino de La Población (Campoo de Yuso); don Virgilio Collantes Valdivieso, mayor de edad, soltero, industrial y con domicilio en la calle Aragón, de Valladolid; don Higinio González Garrido, mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio en la calle José Antonio, número 5, de Reinosa; don Agapito Incierte Rozas, mayor de edad, casado, transportista y con domicilio en la calle Duque y Merino, número 7, de Reinosa; don Antonio Incierte Rozas, mayor de edad, conductor, casado, con domicilio en la calle Capitán Huidobro, número 2, Reinosa; don José Manuel Díaz Cembrero, mayor de edad, casado, protésico, con domicilio en la calle General Mola, número 280, Madrid; don José Antonio Gutiérrez Serna, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle General Mola, número 14, Reinosa; don José Luis Sardina Amor, mayor de edad, soltero, electricista, con domicilio en la calle Las Heras, número 30, Matamorosa; don Manuel García Barallobre, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en

San Cipriano, Bolmir; don Julio Valles Ayuela, mayor de edad, casado, taxista, con domicilio en la calle San Francisco, número 2, Reinosa; don Adrián Díez de Cos, mayor de edad, casado, chofer y domiciliado en la calle 16 de Agosto, número 11, Reinosa; don Enrique Liaño Llaca, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Bellavista, Cuento, Santander; don Eduardo Blanco González, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle Las Fuentes, número 1, Reinosa; don Isaac Román Fernández, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Pérez Galdós, número 7, Reinosa; don Eugenio Pérez Areños, mayor de edad, casado, ingeniero técnico y domiciliado en la calle Merindad de Campoo, número 4, Reinosa; don Angel López Hierro, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en la calle Duque y Merino, número 3, Reinosa; don José Manuel de Cos Pérez, mayor de edad, casado, tornero, con domicilio en la calle de Las Heras, 1, Reinosa; don Antonio Alonso Martín, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la calle Santa Clara, número 1, Reinosa; don J. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle López Muñiz, Reinosa; don Angel Pérez Allende, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Enseñanza, número 3, de Santander; don José Antonio Ortega Miguel, mayor de edad, casado, productor y vecino de Villamayor de edad, soltero, estudiante, con domicilio en la calle Real, número 8, Matamorosa; doña Daniela Monreal García, mayor de edad, soltera, empleada y domiciliada en la calle Angel de los Ríos, número 15, Reinosa; don Mariano Gutiérrez Ramos, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Las Heras, Matamorosa; don Antonio Román Fernández, mayor de edad, casado, electricista y domiciliado en la calle Sorribero, número 5, Reinosa; don Pablo González Núñez, mayor de edad, casado, maestro nacional, con domicilio en la calle Las He-

ras, Matamorosa; don Ignacio de casado, empleado, con domicilio en la calle Sorribero, número 26, Reinosa; doña Segunda Merino Mediavilla, mayor de edad, soltera, maestra nacional, con domicilio en la calle del 16 de Agosto, número 8, Reinosa; don Laureano González Gutiérrez, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la calle José Antonio, número 5, Reinosa; don José Luis González Núñez, mayor de edad, soltero, obrero, con domicilio en San Cipriano, Bolmir; don Ciríaco Ibáñez Azofra, mayor de edad, casado, maestro galletero y domiciliado en la Avenida de Barruelo, Aguilar; don Valentín Inganzo Toca, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la bajada del Caleruco, número 26 (Metalurgia), Santander; don Facundo González González, mayor de edad, casado, productor, con domicilio en la calle Angel de los Ríos, número 17, Reinosa; don Antonio Ramírez García, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Duque y Merino, número 21, Reinosa; don Aurelio Gutiérrez Díez, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en la calle Las Heras, número 3, Matamorosa; don Fermín Gutiérrez Díaz, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Las Heras, número 5, Matamorosa; don Argentino Sedano Ruiz, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio en la Avenida de Navarra, número 34, Reinosa; don Tomás García Díez, mayor de edad, soltero, soldador, vecino de Barrio (Campoo de Suso); don Nicéforo Gutiérrez Hidalgo, mayor de edad, casado, jornalero, con domicilio en la calle Burgos, número 18, Reinosa; don Francisco López López, mayor de edad, soltero, técnico, vecino de Barrio (Campoo de Suso); doña Hortensia Saiz Fernández, mayor de edad, soltera, industrial y domiciliada en la calle Vicente Muza, número 15, Madrid; don Manuel Bustamante Sánchez, mayor de edad, casado, ingeniero técnico, con domicilio en la calle Soledad, número 3, Reinosa; don José María García Gutiérrez, mayor de edad, soltero, jornalero, con domicilio en

San Pedro (Cervatos); don Máximo García Campo, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Mallorca, número 9, Reinosa; don Abel García Merino, mayor de edad, casado, profesor, con domicilio en la calle Ronda, número 4, Reinosa; don Manuel Fernández del Cortijo, mayor de edad, casado, practicante, con domicilio en la calle José Calderón, número 6, Reinosa; don Celestino González González, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la Avenida de la Naval, número 28, Reinosa; don Inocencio Pérez Calleja, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle Carrero Blanco, número 6, Reinosa; don Javier Estévez Larrazábal, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Villarejo de Salvanés, Casas de Cuétara (Madrid); don Faustino del Pozo López, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Real, número 50, Matamorosa; don Jesús Revuelta Calderón, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle 18 de Julio, número 7, Reinosa; don Efrén Cieza, mayor de edad, soltero, perito industrial, con domicilio en la calle Marqués de Cilleruelo, número 4, Reinosa; don Jesús Aparicio Gutiérrez, mayor de edad, casado, técnico, con domicilio en la calle 16 de Agosto, número 23, Reinosa; don Juan Jesús de la Peña Benedit, mayor de edad, casado, químico, con domicilio en la calle Pintor Soroya, número 4, Valencia; don Angel Hierro Fernández, mayor de edad, casado, forjador, con domicilio en la Avenida de San Agustín, Avilés, sobre incumplimiento contractual y consiguiente reversión al pueblo de Nestares de las parcelas de terreno números 1 al 100, ambas inclusive, vendidas por la Junta Vecinal de Nestares, y como presidente de dicha Junta y parte actora, don Manuel Gómez Solar, demandando igualmente a don Cipriano Alonso Rodríguez, como representante legal de la Cooperativa de Viviendas «Mirasierra», o a quien le sustituya en dicha representación, con domicilio social en la calle General Mola, número 25, de Reinosa, siendo todos

los demandados declarados en rebeldía, excepto don Cipriano Alonso Rodríguez y don Laurentino Barrio Ruiz, representados estos dos últimos por el procurador don Emilio López Saiz, por desistimiento de don David Alonso González, y defendidos por el letrado don José Antonio Estébanez Nozal; y

«Fallo: Que estimando como estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción y sin entrar a conocer del fondo de la cuestión debatida, absuelvo a los demandados especificados en el encabezamiento de la presente resolución del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía instados contra ellos por la Entidad Local Menor de Nestares, sin hacer declaración expresa de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados les será notificada además de en estrados por medio de edictos, salvo que por la parte se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano Gutiérrez». (Rubricados).

La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, se publica el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Reinosa a 23 de abril de 1981.—El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez. El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Talane, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar aire acondicionado, frigoríficos, etc., con 6,41 CV. en Joaquín Costa, número 16, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Luis Fernández Escandón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar venta y taller de reparación de electrodomésticos, con 2 CV., en Travesía de Peñas Redondas, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Construcciones Puntal, S. L.», y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en Cueto, La Pereda, portal 2, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Jesús Ruiloba Palazuelos solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,58 CV. en mercado de Cazoña, local número 76.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de Propietarios de San José, número 16, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamien-

to para sustituir un ascensor de 5,4 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de Propietarios de la calle Pelayo, números 1 y 3, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir dos ascensores de 5,4 CV. c/u. en la calle Pelayo, números 1 y 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Angel García y don Francisco Lanza solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 4,5 CV. c/u. en Floranes, número 8 (izquierda y derecha).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Covisán» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. c/u. en Cardenal Herrera Oria (Edificio «Vital Alsar»).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Montemar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avenida Pedro San Martín-

General Dávila (ascensor núm. 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Montemar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avenida Pedro San Martín-General Dávila (ascensor núm. 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Montemar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avenida Pedro San Martín-General Dávila (ascensor núm. 3).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Cooperativa de Viviendas «Montemar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avenida Pedro San Martín-General Dávila (ascensor núm. 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de abril de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de acuerdo

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 17 de marzo de 1981, tras la correspondiente votación, cuyo resultado fue de quince votos a favor, tres en contra y dos abstenciones,

fue aprobado definitivamente el índice de valores que, para la aplicación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tendrá vigencia en este Ayuntamiento durante el bienio 1981-1982.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a fin de que en el plazo de quince días puedan interponer ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial el recurso a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Torrelavega, 5 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Piélagos. (1.200)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Piélagos. (1.200)
Anievas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	